



Proyecto de Ley N° 5314/2015-CR

El Congresista de la República, **ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALA**, en representación del Grupo Parlamentario, Concertación Parlamentaria, amparado en el derecho de iniciativa legislativa que le concede el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA COMO ZONA DE INTERES NACIONAL LA PROVINCIA DE TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PARA LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ALTO TRUJILLO Y EL MILAGRO

Artículo 1°. Declaración de Zona de Interés Nacional

Declárese como zona de interés nacional a la provincia de Trujillo en el departamento de La Libertad, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación de los distritos Alto Trujillo y El Milagro.

Artículo 2°. Acciones Técnicas de Demarcación Territorial

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, elaborará el estudio técnico respectivo en un plazo no mayor de cuarenta (30) días hábiles, considerando los aportes pertinentes de las instituciones involucradas para la sustentación del mencionado estudio.



ERueu y
ELIAS RODRIGUEZ Z.

VO CERD
CONCERTACION PARLAMENTARIA

LEON R.

1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de Mayo del 2016.

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 5314 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

~~Descentralización~~, Regionalización,
~~Asiemplos Locales y Modernización~~
~~de la Gestión del Estado~~ . -



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

El objetivo de esta iniciativa legislativa, es declarar como zona de interés nacional a la provincia de Trujillo en el departamento de La Libertad, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación de los distritos Alto Trujillo y El Milagro, que actualmente tienen la categoría de Centros Poblados y están ubicados en los distritos de El Porvenir y Huanchaco respectivamente.

La provincia de Trujillo está ubicada en la parte central y occidental del departamento de La Libertad, limita al norte con la provincia de Ascope, al este con la Provincia de Otuzco, al sur-este con la provincia de Julcán, al sur con la provincia de Virú y al oeste con el océano Pacífico, actualmente tiene once distritos que son el de Trujillo, El Porvenir, Florencia de Mora, Huanchaco, La Esperanza, Laredo, Moche, Poroto, Salaverry, Simbal y Víctor Larco Herrera. La población de la provincia de Trujillo es la cuarta a nivel nacional, según el Instituto Nacional de Estadística al año 2015 ascendía a 957,010 habitantes, superado por Lima, Arequipa y el Callao siendo su densidad poblacional de 541.6 habitantes por kilómetro cuadrado; registrando una tasa de crecimiento en el periodo 2014-2015 del 1.44%.

La Constitución Política del Perú, en su artículo N° 189, establece que el territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

La provincia de Trujillo, después del fatídico terremoto de 1970, comienza a ser poblada en zonas aledañas a los distritos y especialmente en lugares eriazos ubicados al norte, al este y sur de la ciudad de Trujillo, que comprende los distritos actuales de Huanchaco, La Esperanza, El Porvenir, Florencia de Mora y también el distrito de Moche, esto se incrementó con los sucesivos fenómenos naturales como la Corriente del Niño de los años 1982-1983 y del 1992-1993.

En los años siguientes, dada la concentración de habitantes en las diversas nuevas zonas habitadas de la provincia de Trujillo y dada la necesidad de un ordenamiento territorial por parte de la municipalidad provincial de Trujillo, se aprobó la creación del Centro Poblado Alto Trujillo ubicado en el distrito El Porvenir, mediante Resolución de Concejo Provincial de Trujillo N° 150-2002-MPT del 19 de setiembre del año 2002, en tanto el Centro Poblado El Milagro ubicado en el distrito de Huanchaco, fue creado el 06 de julio de 1981 por la municipalidad provincial de Trujillo, a través de la Resolución N° 1449-81-MPT; estos Centros Poblados cumplen con todos los requisitos establecidos para ser distrito, establecidos en el Capítulo III del Decreto Supremo N° 019 – 2003 – PCM.

La declaratoria de zona de interés nacional a la provincia de Trujillo, se fundamenta principalmente en el tema de seguridad ciudadana, porque actualmente las poblaciones de estos distritos se encuentran amenazados de múltiples formas por el aumento de crímenes violentos, el sicariato, de las pandillas, la extorsión, el narcotráfico, la trata de personas, el maltrato a la mujer al niño y al adolescente; a la corrupción y un suministro de armas de fuego que mantienen una cultura de inseguridad.

La declaratoria de zona de interés nacional busca facilitar el desarrollo de un modelo auto-sostenible, multisectorial, holístico y replicable para la reducción de la delincuencia en la provincia de Trujillo, creando las condiciones para la seguridad humana; del fortalecimiento del clúster del cuero, calzado y marroquinería, el fortalecimiento de las Pymes asentadas en la provincia de Trujillo y el Parque industrial de La Esperanza, y en promover adecuadas prácticas ambientales en el relleno sanitario ubicado en el C.P. El Milagro.

La declaratoria de zona de interés nacional a la provincia de Trujillo, mediante esta iniciativa legislativa busca el reordenamiento territorial de sus distritos a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación de los distritos Alto Trujillo y El Milagro

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no representa ningún costo para el Estado, pues es una norma declarativa por el contrario fortalece el beneficio social y de ordenamiento territorial en la provincia de Trujillo. La propuesta legal permitirá dar viabilidad a las entidades competentes en materia de demarcación y organización territorial, a fin de desarrollar las acciones orientadas a lograr una mejor organización del territorio en la provincia de Trujillo en el marco del proceso de saneamiento de límites y organización territorial, que vienen llevando a cabo la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

III. IMPACTO EN LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de Ley que declara como zona de interés nacional a la provincia de Trujillo en el departamento de La Libertad, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación de los distritos Alto Trujillo y El Milagro, no colisiona con el ordenamiento jurídico del país.